

FERNÁNDEZ RIVEIRA, Rosa, y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Esther: *Cataluña en sus documentos*; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/BOE, Colección Textos y Documentos, 2013.

La ya nutrida colección Textos y Documentos del CEPC se enriquece con esta nueva obra «Cataluña en sus documentos» de las profesoras de Derecho Constitucional Rosa Fernández Riveira y Esther González Hernández. Conozco de primera mano el proceso de elaboración de esta obra que ha llevado a sus autoras a una búsqueda intensa e intensiva de documentos en archivos e instituciones públicas y privadas, en la que han empleado, con esfuerzo, tesón e inteligencia, varios años.

«Cataluña en sus documentos» es un libro riguroso, muy bien escrito y espléndidamente documentado. La cuestión es si un libro cuyo objeto es, como indica su título, recoger una serie de documentos tiene alguna función más allá de la de proporcionar alguna información meramente documental. La respuesta sólo la puede dar la obra concreta, y en este caso la función del libro trasciende de la información gracias a una serie de factores, y el primero de ellos, y determinante, es la categoría investigadora de las dos profesoras autoras de la obra, que ya había sido evidente en sus respectivas publicaciones anteriores; el libro cuya recensión tengo el placer de hacer cumple con creces las expectativas de calidad que eran de esperar por la trayectoria de las profesoras Fernández Riveira y González Hernández, con la virtud añadida de que se trata de una auténtica obra de coautoría y no una suma de aportaciones parciales.

Como no podía ser menos, dada la autoridad científica de sus autoras, no se limitan a la enumeración y exposición de una serie de documentos como podría deducirse del título, «Cataluña en sus documentos», que centra perfectamente el eje central del texto. Lejos de ello, la parte documental, que determina el eje de la obra, se articula en base a una inteligente, sistemática y coherente catalogación de forma que, sin perder nunca de vista el objeto, Cataluña, se adopta un criterio de selección de los documentos que se integran en la obra, que al tiempo que es absolutamente objetivo ofrece al lector una lectura sugerente que invita a la reflexión sobre lo leído y a sacar las propias conclusiones. Teniendo en cuenta que en una obra con estas características el elemento básico a considerar es el o los criterios de selección de la documentación incluida, el acierto del mismo es determinante para valorar la calidad científica del libro.

La amplia Parte Introductoria (185 hojas), de las que se dedican casi cien a un Estudio Preliminar, redactado por Fernández Riveira, y el resto a una extensa Bibliografía y Cronología elaboradas por González Hernández, define en primer lugar el objeto de la obra: ofrecer una visión de Cataluña, como dato y como realidad viva, a través de una serie de documentos relevantes desde una perspectiva jurídico-política. Los protagonistas son, pues, los documentos.

Definido el objeto, la primera cuestión a decidir por las coautoras es «desde» cuando y «hasta» cuando se van a recopilar esos documentos; la opción por un espacio temporal concreto implica una selección, que siempre tendrá algo de la subjetividad del seleccionador. Las autoras son conscientes de ello y apelan a su condición de constitucionalistas

para justificar la lógica de su opción delimitada en el devenir del constitucionalismo español, a partir de su primer texto, el de Bayona de 1808, hasta la vigente Constitución de 1978. Será este el marco general en el que las autoras encuadran la documentación sobre Cataluña, desechando documentos anteriores, y, por lo tanto, ajenos a la realidad constitucional.

Ahora bien, dentro de este marco constitucional, y dado que el eje de la obra lo centran dos conceptos: Cataluña y los documentos de transcendencia jurídico-política en relación con ella, hay que remitirse al periodo de la Restauración para encontrar el punto de partida documental, que se abre con el Proyecto de Constitución del Estado Catalán de 1883; a partir de él, la obra culmina con el documento 118, el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006.

Dentro pues de estos límites históricos concretos, la obra se estructura en cinco ejes, en torno a los cuales se desarrolla la documentación seleccionada. El resultado es la articulación de un devenir sistemático que da significado a cada uno de los documentos en función del momento político y jurídico en el que se inserta, con el resultado de abrir una vía diáfana de seguimiento del desarrollo jurídico y político de la construcción y evolución de Cataluña.

La primera etapa es la del catalanismo durante la Restauración, la segunda se corresponde con las vicisitudes de signo bien diferente durante la II República; el tercer momento se corresponde con la represión en el Régimen franquista para pasar a una cuarta etapa centrada en la transición catalana en torno a la Constitución de 1978. El ciclo se cierra con en quinto momento, la «nueva etapa» para Cataluña que supone la gestación y aprobación del Estatuto de Autonomía de 2006.

La misma estructura que se utiliza para articular la parte documental sirve para ofrecer en sendas páginas de la Introducción un recorrido histórico con el que se quiere acompañar, «ambientar» dicen las autoras, los datos documentales desde una perspectiva constitucional, evitando cuidadosamente posiciones críticas o posicionamientos previos. Cualquier documento, igual que cualquier decisión, sólo tiene sentido en su entorno histórico y en los condicionamientos que éste le impone; por ello, el compendio histórico que se incluye en la obra, relativamente breve pero intenso, documentadísimo y en el que no falta ningún dato significativo, es de referencia obligada a la hora de consultar los documentos correspondientes, más si se tiene en cuenta que las profesoras Fernández Riveira y González Hernández, como buenas constitucionalistas, aprovechan este estudio preliminar para comparar algunos elementos especialmente significativos de varios de los documentos aportados, lo que añade un nuevo valor a este Estudio preliminar, en el que es de justicia resaltar el equilibrio de la exposición.

La Parte Introductoria se completa con una Bibliografía realmente exhaustiva y ordenada en función del esquema general de la obra, lo que aporta un valor añadido incuestionable para cualquier investigador, así como con una detallada Cronografía que abarca desde 1873 hasta 2012.

Con la Parte Documental, que, tal y como indica el título de la obra que comentamos, constituye el objeto específico de la misma, se aborda la segunda gran cuestión de una obra de estas características, la selección de los documentos que se incluyen. Las

autoras advierten al lector del criterio que les ha servido de guía en la selección de los 118 documentos que se recogen, que no es otro que la relevancia del significado político y jurídico de cada uno de los documentos en el momento histórico en el que aparecen y en relación con la evolución de Cataluña. Dado que este segundo factor es muy variable en cada una de las etapas históricas en las que se estructura la obra, varía la naturaleza de los documentos incluidos; tiene un peso significativo los documentos normativos, junto con otros de carácter político (declaraciones, manifiestos, acuerdos...) con posible transcendencia jurídica; no faltan tampoco sentencias constitucionales e incluso resultados electorales. Los documentos responden a fuentes originales, por lo que algunos se presentan en castellano y otros en catalán, por fidelidad a aquellas. El resultado de los criterios de selección se proyecta en la cuidadosa neutralidad del resultado documental.

Las autoras afirman su voluntad de dar protagonismo únicamente a los documentos, «sólo a ellos queremos dar la voz». Y en efecto, sólo a los documentos dan la voz, porque es evidente que los documentos «hablan». Ningún documento es neutral ni aséptico; todos responden a decisiones e intenciones políticas, con todos se quiere plantear o sustanciar una intención, una reivindicación o una decisión que necesariamente se van a proyectar, siempre en los ámbitos políticos, en ocasiones en los jurídicos.

Como constitucionalistas que son, las profesoras Fernández Riveira y González Hernández son conscientes de esta realidad, y por ello se remiten a lo que «dicen» cada uno de los documentos que integran en la obra, evitando que «hablen» al dictado de las dos autoras. Porque si como constitucionalistas saben lo que dice cada documento, como documentalistas, que es el papel que asumen ambas profesoras en esta obra, entienden que tienen la obligación de callar lo que a ellas les dicen los documentos y que su misión es ofrecer, por medio de los documentos que incluyen, los datos incuestionables para que sea el lector el que les de la lectura que, a su juicio, corresponda.

Esta función expositiva que se asume en «Cataluña en sus documentos» se traduce en que, frente a la subjetividad de los documentos en sí, la objetividad de la obra radica en el criterio de selección que hacen las autoras de los documentos que incluyen, al que ya nos hemos referido. Por eso, reiteran «son precisamente los documentos, tal y como se han seleccionado, quienes deben hablar por sí solos y los que deben proponer, sugerir o suscitar por sí solos».

El repaso por la documentación que se incluye permite decir que «están todos los que son». Es materialmente imposible hacer una mínima referencia a los 118 textos que componen la Parte Documental, pero sólo la mención de algunos de ellos, muchos muy difíciles de encontrar, pone de manifiesto el significado y la objetividad con que se ha hecho la selección. Así el lector puede acceder, en la etapa de la Restauración, entre otros a documentos tan distintos como el *Projecte de Constitució de l'Estat Catalá* de 1883, el *Missatge á S. M. Doña Cristina de Hausburg-Lorena, Reyna Regent D'Espanya, Comtesa de Barcelona*, de 1888, o al Programa de *Solidaritat Catalana* de 1907, así como a una amplia documentación referida a la solución de la Mancomunidad, que comienza (documento núm. 9) con las Bases acordadas por la Ponencia de los cuatro Presidentes de las Diputaciones catalanas para la constitución de la Mancomunidad de las cuatro provincias, de 1911, y termina con el *Estatut de l'Atonomia de Catalunya aprovat*

per l'Assemblea de la Mancomunitat, de 25 de enero de 1919 (documento núm. 23). La parte referida a la Restauración culmina con una serie de documentos insertos en el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera.

Treinta y tres son los documentos que se incluyen en la etapa de la II República, documentos que se presentan ordenados en función de las vicisitudes políticas y jurídicas que atañen a Cataluña durante los años de régimen republicano. Desde el pacto de San Sebastián y las palabras pronunciadas desde el balcón central del Ayuntamiento de Barcelona el 14 de abril de 1931, proclamando la República catalana, hasta el último documento, el Decreto de 9 de mayo de 1936, se puede seguir el desarrollo de la autonomía catalana, desde su gestación normativa y su plasmación en el Estatuto de Autonomía de 1932 con el desarrollo posterior, hasta la suspensión de la autonomía catalana y su posterior restauración.

Sólo seis documentos, pero especialmente significativos, se incluyen en el periodo de la Dictadura franquista; su comienzo, difícilmente podría haber sido otro, se encuentra en la Ley de 5 de abril de 1938, de abolición del Estatuto de Cataluña, para concluir con la Sentencia del Consejo de Guerra de condena a muerte de Lluís Companys i Jover, de 14 de octubre de 1940.

Como es lógico, la riqueza del momento de configuración de la autonomía catalana al amparo de la Constitución de 1978 (La «transición catalana» se denomina en el libro) se traduce en una riqueza documental integrada por 41 documentos, perfectamente clasificados en una serie de epígrafes y subepígrafes que permiten al lector seguir la secuencia que va desde la configuración de la preautonomía catalana, con el primer traspaso de competencias por medio de un número considerable de reales decretos, hasta el proceso de elaboración y aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979.

La documentación referida a los primeros pasos de la autonomía catalana bajo la vigencia de la Constitución de 1978, que en definitiva es el desarrollo del Estatuto de 1979, tiene un marcado significado normativo en el que se incluyen tanto normas estatales como autonómicas, sin que falten importantes sentencias del Tribunal Constitucional (SSTC 32/1981, 1/1982 y 5/1982) de repercusión fundamental en la relación Estado-Comunidad catalana.

El recorrido se cierra con los documentos referidos a «Una nueva etapa para Cataluña. El Estatut de 2006», documentos previos al Estatuto (resultados de las elecciones a la Asamblea legislativa de Cataluña de 2003, el Pacto del Tinell, el discurso y debate de investidura de Maragall de 2003, la moción de censura contra Maragall de 2005, etc.) que culminan con el último de los documentos incluidos (núm. 118), el texto del citado Estatuto de 2006.

Aquí termina la obra «Cataluña en sus documentos», y el lector se queda con la inquietud del ¿y después? El después está abierto porque estamos en él y tendrá que ser objeto de otro libro que, ojalá, pudiera deberse a las mismas autoras.

El Estudio Preliminar concluye con un epígrafe cuyo título, «A modo de cierre. La cuadratura del círculo», es bien expresivo de la condición de constitucionalistas de las autoras, que como tales no pueden, ni deben, evadirse de incitar al lector a que reflexione y saque las consecuencias de los documentos que ellas les ofrecen. Para ese lector inter-

pelado, «Cataluña en sus documentos» se configura como una obra indispensable para entender y comprender toda la sucesión de hechos y acciones políticas y jurídicas que han ido configurando y determinando la llamada «cuestión catalana» a lo largo de la historia. El elenco de documentos que se despliegan ante nosotros, de procedencia tanto española como catalana, pone de manifiesto que España y Cataluña son dos realidades vinculadas histórica, política y jurídicamente y que la «cuestión catalana» es inseparable de España. «Cataluña en sus documentos» nos propone seguir la trayectoria de las relaciones, no siempre fáciles ni cordiales, entre estas dos realidades ofreciéndonos, de forma objetiva y sin juicios previos, los datos documentales que jalonan aquellas relaciones.

La materia prima es de primera calidad; ahora nos toca a nosotros, los lectores, procesarla para darle el significado y el valor que proyectan los datos en aquellas relaciones.

M.^a Asunción García Martínez
Profesora Titular de Derecho Constitucional
Universidad Complutense de Madrid

GARCÍA ROCA, Javier, y SANTOLAYA, Pablo: *Europe of Rights: A Compendium on the European Convention of Human Rights*; Martinus Nijhoff Publishers, Leiden-Boston, 2012, 672 págs.

El libro, coordinado por los Catedráticos de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense, Javier García Roca, y de la Universidad de Alcalá, Pablo Santolaya, constituye una obra de obligada consulta para aquellos académicos y prácticos del derecho que se enfrentan a una materia tan esencial como es la interpretación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado en Roma en 1950 (en adelante, CEDH).

La obra realiza un comentario sistemático de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que interpreta el CEDH, proporcionando una guía fundamental de los derechos protegidos por éste. Como no podía ser de otra manera, la obra pone de relieve la importancia que tiene la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a la hora de reconstruir la interpretación de un texto legal de 1950.

La intención de los autores no ha sido sólo poner a disposición del lector una mera enumeración de casos, pues la obra ofrece relevante información sobre las líneas más consolidadas de la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo. Cada comentario incluye al final un anexo que recoge la referencia de los casos más relevantes sobre el tema abordado.

El libro surge, como bien explica su prefacio, a partir de un trabajo previo y contrastado, pues tiene su origen en el libro *La Europa de los Derechos. El Convenio Europeo de Derechos Humanos*, libro que tiene dos ediciones en el Centro de Estudios